

DISPOSICIÓN N°330/2022.
NEUQUÉN, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 5990-V-2022, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

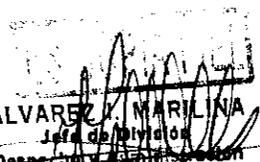
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 27 de julio del 2022 el Señor Ventura, Leandro Jose Maria, DNI N° 28.160.169, con domicilio en Mza 23 casa 1 Barrio Mercantil (129 viviendas) de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 182 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 071188 de fecha 28 de julio del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 182;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 352/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Ventura, Leandro Jose Maria, titular de la Licencia de Remis N° 182 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:
ALVAREZ, MARILINA
Jefa de División
Desarrollo y Gestión
Subsecretaría de Transporte
Dra. Terenziano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 182 a favor del Señor
----- **VENTURA, LEANDRO JOSE MARIA, DNI N° 28.160.169**, por el
plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 17 de
----- enero del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de
tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE .

ES COPIA FIEL

ALVAREZ, MARILINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAUQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Dra. Terenzano Elizabeth O.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén